

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE**  
**AL DÍA 12 DE MARZO DE 2.010**

**Sres. asistentes**

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D. Julián Polo Guerra

D. Adrián Guerra Polo

D. Julián Lucero Barroso

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre

Carrasco

D. Gabriel Rodríguez Gil

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y once minutos del día doce de Marzo de dos mil diez, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten D. Valeriano Gibello Domínguez, que no se ha excusado, se procede con los asuntos previstos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Se propone la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado veintiocho de enero

Aprobada por unanimidad.

**2.- TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL.-**

Se informa a la Corporación de que por la Junta Electoral Central se ha expedido Credencial de Concejál a favor de D. Gabriel Rodríguez Gil, en sustitución de D. Andrés Guerra Guerra, así como que ha realizado la correspondiente declaración de bienes. En consecuencia se procede al Juramento o promesa del cargo.

Por parte del Sr. Alcalde se le pregunta:

***“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”.***

A lo que responde ante la Constitución ***“si juro”.***

Seguidamente el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación le felicita por el nuevo cargo, comunicándole que deberá entregar

escrito en la Secretaría Municipal indicando el Grupo Político en el que se va integrar, respondiendo el interesado que en el de Concejales no adscritos, así como el domicilio para que se le puedan entregar la notificaciones.

**3.- MOCIÓN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS NUCLEARES.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONIENDO EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES A LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) DE RESIDUOS RADIOACTIVOS DE ALTA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALBALÁ (CÁCERES).

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento de Albalá (Cáceres) ha solicitado mediante acuerdo de Pleno la instalación de un ATC, solicitud que se realizó el último día, sin ningún tipo de consenso, ni social ni político, con el único respaldo de un grupo de concejales independientes que conforman la mayoría de concejales del municipio y que provocó el voto en contra del alcalde y su posterior dimisión.

Que dicha instalación, de acuerdo con las manifestaciones aparecidas en los medios de comunicación, cuenta con el rechazo de los Partidos Políticos representados en el Parlamento Extremeño, el rechazo unánime de los municipios que integran la Mancomunidad Sierra de Montánchez y, además el rechazo del conjunto de la sociedad extremeña, como ya demostró cuando se opuso a la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Que teniendo en cuenta que Extremadura cuenta con dos centrales nucleares en Almaraz desde hace 30 años y previsiblemente

seguirán funcionando durante 10 años más, algo que supone el 25% de la energía nuclear que se produce en España y que el único almacén español de residuos nucleares de media y baja actividad está situado en El Cabril a pocos kilómetros de Extremadura.

La instalación de un ATC en la región influiría muy negativamente en la apuesta que se está realizando para el desarrollo económico de la región basado en el turismo, la agroindustria y el desarrollo sostenible.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno de España a que no acceda a la solicitud del Ayuntamiento de Albalá para la instalación del ATC.
2. Rechazar la instalación de un Almacén Temporal Centralizado en Extremadura.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**4.- CESIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL DE LA CONEXIÓN DE LUZ DEL AULA APÍCOLA.-** Por el Sr. Alcalde se informa de que el antigua aula apícola está dotado de conexión de luz y de agua, por lo que, al haber cedido temporalmente las instalaciones a la Dirección General del Medio Natural, sería conveniente la cesión de las citadas conexiones con el fin de que puedan asumir el coste que ello supone. En consecuencia se propone al Pleno:

1.- La cesión de las conexiones de luz de agua situadas en el antiguo Aula Apícola a favor de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura, a fin de que puedan gestionar el cambio de titularidad de las mismas, si bien el Ayuntamiento se reserva la

posibilidad de autorizar una conexión a la línea eléctrica para dotar de energía a la nave de propiedad municipal situada en las inmediaciones.

2.- El plazo de cesión será el mismo que el de las instalaciones en la que se ubican.

3.- Los gastos que se deriven de los cambios de titularidad serán de cuenta de la Dirección General antes citada.

La propuesta es aprobada por siete votos a favor y la abstención de D. Julián Polo Guerra.

**5.- CESIÓN CONTRATO PARTA ARRENDAMIENTO DEHESA BOYAL.-** Se informa a la Corporación de que se acaba de suscribir, con fecha veintinueve de Septiembre de 2.008, la prórroga, por no haberse denunciado en tiempo, del contrato de la parte de la dehesa boyal arrendada por D. Vicente Holgado Yáñez, el cual pretendía dejar el arrendamiento de parte d de la finca.

No obstante, teniendo en cuenta que es conveniente que el ganado no desaparezca del Monte con el fin de evitar posibles incendios, se ha aceptado lo siguiente:

- D. Vicente Holgado Yáñez mantiene el arrendamiento del Navazo durante seis meses, por lo que abonará la cantidad de 800. € por el año agrícola.
- Se autoriza el subarriendo de la parcela 26 del polígono 9, con una superficie aproximada de 95 has. a D<sup>a</sup>. María Concepción Infante Gazapo, la cual abonará la cantidad de 3.500 € anuales. De este importe 2.000 serán en metálico y 1.500 € en mejoras que deberá justificar. Entre las mejoras que quedarán en la finca se incluyen la dotación de agua y luz a la nave y realización de cerramientos.

La propuesta es aprobada por unanimidad, ratificando la actuación del Sr. Alcalde.

**6.- PRESUPUESTO 2.010.-** Se trae a Pleno el presupuesto del ejercicio 2.010 que ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada en el día de hoy, el cual asciende a 1.413.316 € de gastos y a 1.541.265 € de ingresos, presentando un superávit inicial con el fin de cubrir el remanente de tesorería negativo del año anterior.

Tras la correspondiente exposición por el Sr. Alcalde sobre el contenido de la Memoria, se propone al Pleno:

1.- La aprobación inicial del mismo, así como las bases de ejecución y la plantilla que le acompañan.

2.- Que se exponga al público para alegaciones y sugerencias, las cuales de no haberlas, supondrán la elevación a definitivo del presente acuerdo.

Tras un breve debate, en el que D. Julián Polo solicita aclaración sobre la plaza de cargo de confianza y el SR. Alcalde le responde en el sentido de que se trataba de una plaza de personal eventual, la cual desaparece, por siete votos a favor y la abstención de D. Julián Polo Guerra es aprobada la propuesta.

**7.- IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.-** Se informa a la Corporación de la necesidad de cumplir las previsiones de la ley Orgánica 15/1.999, sobre protección de datos de carácter personal, proponiéndose al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

La Corporación a la vista del expediente incoado y los informes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras el oportuno debate, acordó por unanimidad de los Sres. asistentes:

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial y provisional la creación de los siguientes ficheros de titularidad municipal que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
  - Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

- Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
  - Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Ideología.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
  - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
  - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art. 75.7 LRBRL.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
  - Información comercial: Actividades y negocios.
  - Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística, incluidos los correspondientes a sanciones en materia de tráfico.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
  - Información comercial: Actividades y negocios.
  - Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

## Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
  - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

### Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de

los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Ayudas y subvenciones, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### Usuarios del servicio de pisos tutelados, número 16

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios del servicio de pisos tutelados y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, solicitantes, representantes legales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
  - Datos económico-financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
  - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Diputación Provincial, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 17

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería pública municipal.
- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Diputación Provincial, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, número 18

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Voluntarios de Protección Civil.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades sanitarias y Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

SEGUNDO: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra de la disposición en el Boletín Oficial de la

Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Una vez publicada íntegramente la disposición, se procederá a efectuar la notificación del alta de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos para su registro correspondiente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.

**8.- JUBILACIONES PARCIALES DEL PERSONAL.-** Se informa a la Corporación de que por los representantes Sindicales se ha solicitado la jubilación parcial de dos trabajadores, D. Juan Antequera Plata y D. José Pulido Picapiedra. Tras contactarse con los interesados, éstos han manifestado estar de acuerdo, manteniendo una jornada laboral del 20% y debiendo contratarse a dos personas que hagan el resto de la jornada.

En consecuencia, dado que el acceso a la jubilación parcial y la contratación de personal han de ser simultáneas, se propone al Pleno:

1.- Aprobar las bases que han de regir para la contratación de dos personas con el fin de conceder la jubilación parcial a los trabajadores mencionados.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para la ejecución del presente acuerdo.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**9.- CONVENIO PARA LA ADHESIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (MEDIO XXI).-** Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres, MEDIO XXI.

La Corporación considerando lo dispuesto en los artículos 21-1.p, 47.2, 55 y siguientes y 87 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 30.6, 35, 54 y 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955; 50.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre; 150, 152 y 214 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 6 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Texto del convenio interadministrativo a suscribir entre el Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Cáceres, la Diputación Provincial de Cáceres, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de formalizar la adhesión a la modificación de los Estatutos del Consorcio, antes citado, que fueron aprobados por la Junta General del mismo en sesión Extraordinaria de fecha 19 de Febrero de 2.010, a los efectos previstos en el artículo 3, apartados 3 y 4 de dichos Estatutos. (En la nueva redacción).

2.- Aprobar la modificación de los Estatutos reguladores del Consorcio para gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres, cuyo texto íntegro refundido, se incorpora diligenciado en el contenido de las cláusulas del Convenio aprobado.

3.- Ratificar y facultar al Consorcio para la realización de los trámites de exposición y publicación del convenio y modificación de Estatutos aprobados.

4.- Autorizar al Consorcio, a través de la Diputación Provincial, para que proceda a la retención de los fondos necesarios para el pago de las cuotas o aportaciones establecidas y su transferencia al mismo, con cargo a la recaudación que la misma efectúe a favor de este Ayuntamiento a través de su Organismo Autónomo o que por cualquier otro título gestione procedente de cualquier otra Administración. Igualmente se autoriza al Consorcio para tramitar la cesión de cualquier crédito que la Junta de Extremadura, la Administración General del Estado o la propia Diputación tenga que abonar a este Ayuntamiento para en el caso de que no se efectúe el pago de las cuotas o aportaciones correspondientes.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

#### **10.- ARRENDAMIENTO DE NAVE Y TERRENO A TALLERES MONTES S.L..-**

Se trae a Pleno el expediente tramitado en su día para arrendamiento de una parte de una nave y terreno anejo, del cual resultó adjudicatario talleres Montes S.L.. Dado que tal adjudicación se realizó la víspera de las elecciones, se contactó con el adjudicatario para que suspendiera la ejecución de tal ejecución hasta comprobar la legalidad de la misma, por lo que sólo hizo uso de la nave.

En consecuencia, considerando que el interesado actuó de buena fe, cumpliendo el mandato verbal del Ayuntamiento, se

propone al Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común:

- Que la adjudicación formalizada en su día despliegue sus efectos en su totalidad como si la adjudicación se hubiere realizado en el día de hoy, a fin de que ambas partes asuman sus obligaciones.
- Que teniendo en cuenta que el adjudicatario sólo ha podido utilizar hasta ahora la nave y no el terreno situado en las inmediaciones, compense al Ayuntamiento con la parte proporcional del importe de la adjudicación el cual está tasado en el expediente en 1.603€ anuales, debiéndosele practicar la correspondiente liquidación.
- Que por parte del adjudicatario se acredite la titularidad de la nave contigua al terreno objeto de arrendamiento, así como su alta en el IBI.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**11.- KIOSCO DEL PARQUE Y MERENDERO EL VALLE.-** Se informa a la Corporación que por D<sup>a</sup>. Lourdes Polo Polo se ha presentado, con fecha 5 de Marzo pasado, la renuncia a la concesión del Kiosco del parque por motivos económicos y personales, solicitando la baja con efectos de 1º de Febrero y acompañando una relación de material que deja a beneficio del Ayuntamiento por si se le tiene en cuenta para compensar parte de la deuda pendiente.

La Corporación por se da por enterada y por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. Lourdes Polo Polo, pero con efectos desde primeros de marzo del presente año.

2º.- Aceptar la valoración del inventario del material que entrega, cuyo importe asciende a 290 € que serán descontados de las cantidades adeudadas hasta este momento.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que redacte, apruebe y realice una nueva concesión por un período de cuatro años, dando cuenta al Pleno del resultado.

Seguidamente se informa que no se ha firmado la prórroga del contrato del chiringuito el Valle, por lo que ha finalizado el mismo, proponiéndose al Pleno que se faculte a la Alcaldía para que redacte, apruebe y realice una nueva concesión por un período de cuatro años, dando cuenta al Pleno del resultado.

Esta propuesta también es aprobada por unanimidad.

**12.- EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA.-** Se informa a la Corporación de que por D. Pedro Nevado Carrasco se ha realizado una obra mayor que ha causado perjuicios a la propiedad colindante, cuando en realidad había solicitado una obra menor, por lo que se ha abierto un expediente de infracción urbanística.

Igualmente se informa de que se abrió un expediente por infracción urbanística en la zona del Alto de la Talayuela a D. Vicente Nevado Carrasco, si bien éste derivó en la posible nulidad del acuerdo de concesión de la licencia, por lo que el expediente está paralizado hasta tanto se resuelva sobre el particular.

La Corporación se da por enterada.

**13.- SECCIÓN CONDICIONADA DEL FONDO REGIONAL 2.010.-** Se informa a la Corporación que a este Ayuntamiento le ha correspondido la cantidad de 18.528,47 € como parte afectada al empleo del fondo regional de cooperación municipal.

Este importe debe destinarse a la contratación de trabajadores hasta 31 de Diciembre del presente, bien a jornada completa o a jornada parcial de, al menos el 50%.

En consecuencia se podría contratar a dos personas con casi jornada completa y con retribución equivalente al salario mínimo interprofesional, pudiéndose requerir los Servicios del SEXPE o utilizar las bolsas de trabajo que pudiere tener creadas el Ayuntamiento siempre que sean coincidentes con las especialidades a contratar, por lo que se propone al Pleno que faculte al SR. Alcalde para determinar los dos puestos de trabajo que se han de cubrir, así como para fijar el correspondiente baremo de selección, si fuese preciso.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**14.- EXPEDIENTE DE NULIDAD DE ACUERDOS DEL CANTO HINCADO.-** Se informa a la Corporación que por parte del Secretario y del Asesor jurídico de la Corporación se ha emitido informe en relación con el Plan Parcial del Canto Hincado, de los que se deduce que las cesiones de terrenos efectuadas al Ayuntamiento no han sido adecuadas. En consecuencia, se propone al Pleno:

1.- Que se inicie expediente de nulidad de los acuerdos plenarios que supusieron la aprobación del citado Plan Parcial, en lo relativo a las cesiones de terrenos, en base a lo dispuesto en el artículo 62, apartados c y f, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, pues son actos contrarios al

ordenamiento jurídico por los que adquirieron facultades sin los requisitos formales esenciales, aparte de que contemplan unas cesiones imposibles para su finalidad, por no ser aptos los terrenos para el fin para el que se preveían en el mismo.

2.- Que el expediente de nulidad afecte únicamente a las cesiones de terrenos a fin de que, de prosperar el expediente, se realicen las cesiones en terrenos aptos para el fin al que debería destinarse o su contravalor en metálico.

Concedida la palabra a D. Julián Polo Guerra, éste se expresa en el sentido de que esto es algo muy antiguo y que la Junta de Extremadura nunca dijo que el Plan Parcial del Canto Hincado fuera ilegal. Seguidamente se entabla un duro debate entre él y el Sr. Alcalde.

Tras la correspondiente votación la propuesta es aprobada, así como que se comunique el presente acuerdo a todos los Concejales que intervinieron en la aprobación del Plan, por cinco votos a favor, la abstención de D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre y D. Gabriel Rodríguez y el voto en contra de D. Julián Polo

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y seis minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,